

## Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

638-2022-MDLO

Los Olivos, 09 de setiembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 1792-171-2022-MDLO/GRRHH/EE, Proveido 2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 171-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: "En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del servidor de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios", fluyendo del Anexo 1 la programación de vacaciones del al Mg. Esteban Felizardo Monzón Fernández, quien se desempeña como Subgerente (e) de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 15 días computados desde el 09 de setiembre de 2022 hasta el 23 de setiembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 201-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, se resolvió encargar al Mg. Esteban Felizardo Monzón Fernández el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el reglamento del Decreto Legislativo N°1405 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2049-PCM dispone: "La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo decide la entidad, a través del procedimiento que regule sobre el particular, respetando los criterios de razonabilidad y las necesidades del servicio";

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Subgerente (e) de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS a la servidora ARQ. VICKY DORISA MARQUEZ HUANCARE; por 15 días computados desde el 09 de setiembre de 2022 hasta el 23 de setiembre de 2022, en tanto dure el descanso físico de su titular; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE RECURSOS HUMAÑOS para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

sifva Malasquez de Swayne

MUNICIPALIDAS DISTRITAL DELDS OLIVOS

ETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RSM/chp N.º 638-2022 - ENCARGATURA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO